

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 735/2024

DON VÍCTOR MANUEL PEDREGOSA VISO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, aprobó inicialmente en expediente 01/2024 reconocimiento extrajudicial de créditos de facturas ejercicio 2023, expediente Gex 2024/1617, por importe de 38.999,13 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los artículos 169 y siguientes del RDL 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículos 38 y siguientes y 60.2

del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; lo que de conformidad con lo dispuesto en artículo 169 del RDL 2/2024, de 5 de marzo, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinente.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo hasta entonces inicial, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo, 29 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.